

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE
NUEVAS ESPECIALIDADES EN EL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
(ORDEN EDU/246/2018, de 2 de marzo, BOCYL del 7)**

CUERPO: 0591- PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACION PROFESIONAL
ESPECIALIDAD: 228- SOLDADURA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO TURNO LIBRE

<u>PRIMERA PRUEBA:</u> PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
--

<u>PRIMERA PARTE. PRUEBA PRÁCTICA</u>
--

El contenido de la prueba práctica se ajustará a lo dispuesto en el Anexo XI de la Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo (BOCyL del 7).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- | |
|--|
| 1. Estructura los ejercicios mediante una secuencia precisa y adecuada que facilita su comprensión. |
| 2. Ejecuta las operaciones del proceso con precisión, empleando las técnicas adecuadas y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales. |
| 3. Precisión en el resultado final de los ejercicios. |

<u>SEGUNDA PARTE. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA</u>
--

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cinco temas extraídos al azar por el tribunal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- | |
|--|
| 1. Presenta el tema de manera estructurada, clara y coherente con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones, debida corrección ortográfica en la escritura. |
| 2. Desarrolla todos los elementos o partes en que se estructura el tema de forma completa y equilibrada, ajustándose al tema elegido. |
| 3. Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, justificando la importancia del tema y su contribución a los módulos profesionales donde tenga atribución docente. |
| 4. Enriquece la exposición del tema con ejemplos, citas y referencias bibliográficas y/o normativas. |

SEGUNDA PRUEBA:
PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PRIMERA PARTE. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Contextualiza y justifica la programación didáctica con referencia al currículo vigente en Castilla y León y al contexto del ciclo formativo, grado y curso.
2. Estructura y organiza adecuadamente la programación didáctica con profundidad y coherencia en cada uno de los apartados, relacionando la contribución del módulo formativo a los objetivos generales del ciclo y a las competencias profesionales, personales y sociales del título.
3. Secuencia adecuadamente los contenidos del currículo y los asocia de forma coherente con los resultados de aprendizaje y con los criterios de evaluación.
4. Desarrolla una metodología didáctica adecuada, orientada a la integración de los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, que incluya la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y graduación de actividades.
5. Expone con claridad, precisión conceptual y con expresión ordenada, rica y precisa.

SEGUNDA PARTE. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Contextualiza, justifica y temporaliza la unidad en el marco de la programación, atendiendo al perfil del alumnado al que va dirigida.
2. Los objetivos y contenidos de aprendizaje se enmarcan en el currículo oficial de Castilla y León, están bien formulados y son coherentes con los resultados de aprendizaje que tratan de alcanzar.
3. Las actividades de enseñanza y aprendizaje contribuyen al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos, son motivadoras, variadas y accesibles al alumnado y precisan el uso de distintos y variados recursos didácticos.
4. Los procedimientos y criterios de evaluación son coherentes con los objetivos, los contenidos y las actividades. Son variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.
5. Expone con claridad, precisión conceptual y con expresión ordenada, rica y precisa

Criterios de penalización en el caso de que la programación didáctica no se ajuste a las previsiones citadas en el apartado Duodécimo de la Orden EDU 246/2018, de 2 de marzo, (BOCyL, de 7 de marzo) acordados por la Comisión de selección de la especialidad de SOLDADURA.

Defecto en la programación didáctica	Observaciones
No presenta la programación didáctica	Desiste de la realización de la segunda prueba
La programación didáctica tiene menos de 15 unidades didácticas	Desiste de la realización de la segunda prueba
No es de elaboración propia	Se puntuará con 0 puntos
No se refiere al currículo vigente en Castilla y León	Se puntuará con 0 puntos
No se corresponde con la especialidad a la que se opta	Se puntuará con 0 puntos
Tiene más de 30 unidades didácticas	Penalización hasta un 10%
La portada carece de los datos de identificación del aspirante (nombre y apellidos y documento nacional de identidad o equivalente) y la especialidad a la que se opta.	Penalización hasta un 10%
No contiene índice, en hoja separada, donde se relacione la secuencia numerada de las unidades didácticas de que consta.	Penalización hasta un 10%
No se enumeran las unidades didácticas	Penalización hasta un 10%
Extensión superior a 60 folios por una cara, excluidos el índice, la portada, así como los anexos y material de apoyo.	Únicamente se valorará el contenido de los 60 primeros folios y la calificación se penalizará hasta un 10 %
Los folios están escritos a dos caras	Penalización hasta un 10%
No se elabora en DIN A4	Penalización hasta un 10%
No se respetan alguno de los márgenes	Penalización hasta un 10%
No se respeta el interlineado sencillo	Penalización hasta un 10%
No se respeta el tipo de letra Arial	Penalización hasta un 10%
No se respeta el tamaño de la letra de 12 puntos sin comprimir	Penalización hasta un 10%
No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 puntos	Penalización hasta un 10%
No tiene portada	Penalización hasta un 10%
Solamente presenta una copia	Penalización hasta un 10%

La penalización total por defecto de forma no podrá ser superior al 10% de la valoración máxima de primera parte de la segunda prueba.

II. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

Exposición oral ante el tribunal de un tema de la especialidad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Presenta el tema de manera estructurada, clara y coherente con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones, debida corrección ortográfica en la escritura.
2. Desarrolla todos los elementos o partes en que se estructura el tema de forma completa y equilibrada y utiliza recursos didácticos y pedagógicos adecuados a los contenidos del tema elegido.
3. Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, justificando la importancia del tema y su contribución a los módulos profesionales donde tenga atribución docente.
4. Expone con claridad, precisión conceptual y con expresión ordenada, rica y precisa.

Ejercicio de carácter práctico

El contenido de la prueba práctica se ajustará a lo dispuesto en el Anexo XI de la Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo (BOCyL del 7)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Estructura los ejercicios mediante una secuencia precisa y adecuada que facilita su comprensión.
2. Ejecuta las operaciones del proceso con precisión, empleando las técnicas adecuadas y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales.
3. Precisión en el resultado final de los ejercicios.

Para obtener la calificación de apto se deberá obtener al menos el 50% de la valoración de cada una de sus partes.